Capiatá, 22 de abril de 2021.

ADENDA N° 1/2021 A LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 42/2021
"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL PARQUE DEL SUR"

La presente adenda modifica los siguientes puntos:

Punto 1:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019"Que reglamenta la Ley 2051/03).

EVALUACIÓN DE CALIDAD.
ESTE APARTADO QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS PONDERACIONES DETERMINADAS A LAS OFERTA TÉCNICA SON:

FACTORES	PUNTOS
1. Perfil académico y Experiencia de profesional clave.	
Profesional con título universitario en el ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • 15 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional hasta 7 años. • 25 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional desde 8 a 10 años. • 40 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional de 10 años o más, y que tenga Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos. Para que puedan ser asignados los puntajes, el profesional deberá contar con patente profesional vigente, Matricula del MOPC, y presentar copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía). Y la copia del título adquirido que demuestre la especialización en el área de fiscalización, en caso que corresponda. Si el título fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo pertinente. La experiencia profesional será contada a partir de la obtención del título universitario. Puntaje máximo: 40 puntos.	**40 pts.**
2. Experiencia de la firma oferente: Profesional Consultor o empresa consultora	
Deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública. * Se otorgarán **4 puntos** por cada contrato de trabajo relativo a la fiscalización de obras de uso público similares a los rubros de las obras a ser fiscalizadas, hasta un máximo de 48 puntos. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones y/o Constancias emitidas por las contratantes). Aquellos contratos presentados como subcontratistas deberán presentar la autorización por parte de la Administración Contratante. Se considerarán contratos desde el periodo 2014 hasta el año 2020, siempre y cuando las mismas hayan terminado en un 100%. Las empresas consultoras o profesionales consultores deberán contar con actividad económica principal vinculada a Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, para lo cual deberá presentar la Constancia de RUC.	**48 pts.**
3. Cronograma	

El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. (conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas) • Si presenta un cronograma coherente a las tareas, desarrolla adecuadamente los tiempos de las tareas a ser fiscalizadas, se otorgará: **6 puntos.** • Si presenta un cronograma coherente a las tareas, desarrolla adecuadamente los tiempos de las tareas a ser fiscalizadas, conforme diagrama de Gantt, PERT-CPM y camino crítico, se otorgará **12 puntos.** El puntaje máximo es hasta 12 puntos.	**12pts.**
Total, de puntos:	**100 pts.**

PUNTO 2.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DONDE DICE:

f) Otros documentos.
➢ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (sobre 1, propuesta económica).

DEBE DECIR:

f) Otros documentos.
➢ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (sobre 1, propuesta económica).
➢ Copia de Título Universitario legalizado por el MEC, (copia autenticada por escribanía). (sobre 1, propuesta económica).
➢ Copia del título adquirido que demuestre la especialización en el área de fiscalización, en caso que corresponda. (sobre 1, propuesta económica).
➢ Patente Profesional del profesional clave y Matrícula del profesional. (sobre 1, propuesta económica).
➢ Contratos anteriores, Facturaciones y/o Constancias de Fiscalización de Obras realizadas por la Empresa Consultora o Profesional Consultor. (sobre 1, propuesta económica).
➢ Cronograma de Tareas. (sobre 1, propuesta económica).

Punto:

Se modifican los plazos en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá